

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-20009-19-1424-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1424

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	421,306.2
Muestra Auditada	379,170.1
Representatividad de la Muestra	90.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca por 421,306.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 379,170.1 miles de pesos, que representaron el 90.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución.	
La institución contó con el Código de Ética y de Conducta, los cuales se dan a conocer a todo el personal de la Institución a través de su página de internet http://www.cecyteo.edu.mx/Nova/Site/EticalIntegridad .	
La institución tiene establecido un comité en materia de Administración de Riesgos y sus lineamientos de Administración de Riesgos.	
La institución contó con el Reglamento Interior y el Estatuto Orgánico, publicados en marzo de 2015.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con el Plan Estratégico Institucional 2016-2022 en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.	
La institución estableció sus objetivos y metas específicas en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual 2022.	
Actividades de Control	
La institución contó con un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos de control interno.	La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.
La institución contó con la Plataforma Tecnológica Educativa que apoyó sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La institución contó con el Reglamento Interno, en el que se establecieron las facultades para elaborar información sobre su gestión y la obligación en materia de rendición de cuentas.	
Supervisión	
La institución contó el reporte de Avance de gestión 2022 y el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno 2022.	La institución no realizó auditorías externas del ejercicio fiscal 2022.
La institución contó con el reporte anual 2022 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 421,306.2 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, ya que se observaron ingresos de recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/768/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 421,306.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4,920.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 426,172.7 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria por 19,608.9 miles de pesos ni las dispersiones de las nóminas; además, no se canceló la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales y comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos, por un monto de 19,608,956.37 pesos, por lo que solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/768/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 16,664 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 76,151.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 57,375.9 miles de pesos correspondieron a servicios personales y 18,775.3 miles de pesos a gastos de operación en los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, fue congruente el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó 421,265.8 miles de pesos para el capítulo 1000 Servicios Personales, capítulo 2000 Materiales y Suministros y capítulo 3000 Servicios Generales; sin embargo, realizó la compra de relojes digitales y medallas conmemorativas, que no se encontraron autorizadas en el anexo de ejecución; asimismo, realizó pagos con rendimientos financieros que debieron ser reintegrados mensualmente a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/768/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 421,306.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 421,265.8 miles de pesos y pagó 393,566.5 miles de pesos, que representaron el 93.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 421,265.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 40.4 miles de pesos los cuales se encuentran pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,920.8 miles de pesos, se pagaron 4,906.9 miles de pesos y 9.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por lo que 4.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios Personales	400,813.6	400,773.2	40.4	400,773.2	373,073.9	27,699.3	27,699.3	0.0	400,773.2	40.4	0.0	40.4
Materiales y Suministros	13,364.5	13,364.5	0.0	13,364.5	13,364.5	0.0	0.0	0.0	13,364.5	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	7,128.1	7,128.1	0.0	7,128.1	7,128.1	0.0	0.0	0.0	7,128.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	421,306.2	421,265.8	40.4	421,265.8	393,566.5	27,699.3	27,699.3	0.0	421,265.8	40.4	0.0	40.4
Rendimientos financieros	4,920.8	4,906.9	13.9	4,906.9	4,906.9	0.0	0.0	0.0	4,906.9	13.9	9.2	4.7
Total	426,227.0	426,172.7	54.3	426,172.7	398,473.4	27,699.3	27,699.3	0.0	426,172.7	54.3	9.2	45.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 9.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 45.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusulas quinta, inciso h y décima tercera.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 202

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	9.2	9.2	0.0	0.0
Total	9.2	9.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

2022-E-20009-19-1424-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,086.27 pesos (cuarenta y cinco mil ochenta y seis pesos 27/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusulas quinta, inciso h, y décima tercera.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{ero}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Oaxaca, el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/768/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Oaxaca, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio. Adicionalmente, se comprobó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; asimismo, se entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal, antes de la primera ministración transferida de los recursos federales, y los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes.

Servicios Personales

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,686.1 miles de pesos para el pago del concepto de sueldo base a personal administrativo, directivo y docentes, el cual no se ajustó a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó recibos de pago y tabulador autorizado con lo que se aclara el pago de 270,361.31 pesos dentro del rango autorizado; sin embargo, no presentó la documentación que aclare 1,415,710.04 pesos de pagos superiores a los autorizados, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-E-20009-19-1424-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,415,710.04 pesos (un millón cuatrocientos quince mil setecientos diez pesos 04/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago del concepto de sueldo, que fue superior al autorizado en los tabuladores, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios

Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 323,429.1 miles de pesos para cubrir 2,079 plazas, de las cuales realizó pagos indebidos de 10 plazas por un monto de 708.2 miles de pesos, que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

2022-E-20009-19-1424-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 708,196.37 pesos (setecientos ocho mil ciento noventa y seis pesos 37/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos indebidos de 10 plazas que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 34.9 miles de pesos para el pago de prestaciones no autorizadas y 2,227.1 miles de pesos para pagos de prestaciones superiores a los autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, anexo B.

2022-E-20009-19-1424-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,262,029.55 pesos (dos millones doscientos sesenta y dos mil veintinueve pesos 55/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de prestaciones no autorizadas y pagos de prestaciones superiores a los autorizados, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, anexo B.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realizó oportunamente el entero de las aportaciones de seguridad social correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 61,316.6 miles de pesos de las

nóminas financiadas con recursos del programa; asimismo, realizó oportunamente el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, por un monto de 41,439.5 miles de pesos correspondieron a las nóminas financiadas con recursos del programa.

14. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 400 trabajadores no cumplieron con los requisitos del perfil para ocupar la plaza contratada por un monto de 55,843.7 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusula quinta, inciso c, y del Catálogo de Puestos Administrativos, Diciembre 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los títulos de 10 personas, las cédula y consultas de cédulas profesionales de 264 trabajadores, las hojas de movimiento de personal de 126 trabajadores, el contrato colectivo de trabajo y el manual de organización de la institución con el cual hace constatar que al momento de la contratación del personal este cumplía con los requisitos solicitados, por lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se verificó que de los contratos números CECYTEO/03/2022, CECYTEO/005 BIS/2022, CECYTEO/006/2022, CECYTEO/007/2022, CECYTEO/12/2022, CECYTEO/013/2022, CECYTEO/17/2022, CECYTEO/22/2022, CECYTEO/24/2022, CECYTEO/025/2022, y CECYTEO/037/2022 no se proporcionó la documentación para determinar los montos máximos y mínimos para las adquisiciones, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para la institución, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/768/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios

Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se verificó que en el contrato número CECYTEO/037/2022 no se presentó el sello y la firma del almacén que evidencien la entrega de los bienes por un importe de 736.9 miles de pesos, y en los contratos números CECYTEO/17/2022 y CECYTEO/22/2022 no se presentó la evidencia de la entrega de los bienes, por un importe de 2,634.6 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, del contrato número CECYTEO/037/2022 sello y la firma del responsable del almacén y de los contratos CECYTEO/17/2022 y CECYTEO/22/2022 entrada de los bienes, acta de entrega de materiales, salida de los bienes y facturas, por lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,431,022.23 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 379,170.1 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 421,306.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca comprometió 421,265.8 miles de pesos y pagó 393,566.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pago 421,265.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 40.4 miles de pesos los cuales se encuentran pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,920.8 miles de pesos, 4,906.9 miles de pesos se pagaron y 9.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por lo que 4.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusulas quinta, inciso a, c, d, h, décima tercera y apartado B, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,431.0 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHTFP/SASO/2925/2023 del 09 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 7, 10, 11, 12, 14 y 17, se consideran como no atendidos.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 09 de agosto de 2023.

Oficio N°: SHTFP/SASO/2925/2023

Asunto: Se envía información para dar atención al acta de resultados finales de la auditoría 1424, CP 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"A" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

Hago referencia al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de la auditoría número 1424, con título "**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**", correspondiente a la cuenta pública 2022, suscrita el día 03 de agosto del 2023.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación con el que se atienden los resultados con observación determinados en la auditoría en comento, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción 1 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 11 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

C.C.p. Expediente/Minutario
Lic. Leticia Elsa Reyes López.- Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Cerdá Torres.- Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Mismo fin.
MAER/MACT/dmboho

- Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmlo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
marco.espinosa@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusulas quinta, inciso a, c, d, h, décima tercera y apartado B.

Catálogo de Puestos Administrativos, Diciembre 2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.